

AUTO DE ARCHIVO No. 1 0 0 8

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que en atención al radicado DAMA No. 12946 del 16 de abril de 2004 y para verificar el cumplimiento del requerimiento No. 26530 del 30 de Noviembre de 2004, el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita de seguimiento el día 13 de Diciembre de 2006 al establecimiento denominado "EL POTRO" ubicado en la Diagonal 136 No. 19 – 79 /85 (nueva) de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 9849 del 18 de Diciembre de 2006, mediante la cual se determinó: "... SITUACIÓN ENCONTRADA: En el momento de la visita se observa que el establecimiento denominado El Potro ya no funciona allí, encontrando en su lugar las oficinas de Cable Centro el cual no exhibe ningún aviso en dicho local. CONCEPTO TÉCNICO: De acuerdo con lo observado en el momento de la visita, se determina que el establecimiento ya no funciona allí y por tanto no genera contaminación visual. Se sugiere archivar dicho radicado".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 12946 del 16 de abril de 2004 por presunta contaminación visual.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 13 10 JUL 2007

in inditerer da

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN

Profesional Especializado Grado 25 (E) Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones: Proyecto: Sandra P. Aceros T. S Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bioque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia